



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE  
Instituto Distrital de las Artes

## RESOLUCIÓN No. 59

( 25-ENE-2022 )

**“Por la cual se conforma el Comité Evaluador de la invitación al proceso competitivo No. IDARTES-RE-CO-004-2022, desarrollado dentro del marco del artículo 5° del Decreto 092 de 2017.”**

### LA SUBDIRECTORA DE LAS ARTES DEL INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES – IDARTES.

En uso de las facultades legales, y en especial de las que le confieren los artículos 11 y 12 de la Ley 80 de 1993, el artículo 21 de la Ley 1150 de 2007, Decreto 092 de 2017, las Resolución No. 543 del 30 de junio de 2020 y la Resolución modificatoria No. 031 del 29 de enero de 2021 y Resolución No. 1442 del 30 de Diciembre de 2021.

#### CONSIDERANDO:

Que el 20 de enero de 2022 el Instituto Distrital de las Artes publicó el proceso **IDARTES-RE-CO-004-2022**, cuyo objeto es: *"Aunar esfuerzos entre el Instituto Distrital de las Artes -Idartes- y la Cámara Colombiana del Libro, para el desarrollo conjunto de actividades relacionadas con los cometidos y funciones de la entidad, mediante el desarrollo del proyecto respectivo en el marco de la XXXIV Feria Internacional del Libro de Bogotá que incluye la estrategia "Filbo en la ciudad" acorde con el Plan de Desarrollo "Un nuevo contrato social y ambiental para la Bogotá del Siglo XXI".*

Que atendiendo el artículo 2. del Decreto 092 de 2017, dispone:

**“Procedencia de la contratación con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad. (...)**

*(...) La Entidad Estatal del Gobierno nacional, departamental, distrital y municipal que contrate bajo modalidad deberá indicar expresamente en los Documentos del Proceso, cómo el Proceso de Contratación cumple con las condiciones establecidas en el presente artículo y justificar la contratación con estas entidades en términos eficiencia, eficacia, economía y manejo del Riesgo. (...)*”

Que en consecuencia y de conformidad con la norma, se hace necesaria la conformación de un Comité Evaluador, en el cual participen funcionarios y/o contratistas designados por las áreas Jurídica, Técnica o Misional y Financiera.

Que en mérito de lo expuesto,

#### RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO:** Conformar el Comité Evaluador para acompañar las diferentes etapas del **PROCESO No. IDARTES-RE-CO-004-2024**, cuyo objeto consiste en: *Aunar esfuerzos entre el Instituto Distrital de las Artes -Idartes- y la Cámara Colombiana del Libro, para el desarrollo conjunto de actividades relacionadas con los cometidos y funciones de la entidad, mediante el desarrollo del proyecto respectivo en el marco de la XXXIV Feria*



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE  
Instituto Distrital de las Artes

## RESOLUCIÓN No. 59

( 25-ENE-2022 )

**“Por la cual se conforma el Comité Evaluador de la invitación al proceso competitivo No. IDARTES-RE-CO-004-2022, desarrollado dentro del marco del artículo 5° del Decreto 092 de 2017.”**

*Internacional del Libro de Bogotá que incluye la estrategia "Filbo en la ciudad" acorde con el Plan de Desarrollo "Un nuevo contrato social y ambiental para la Bogotá del Siglo XXI"*

**ARTÍCULO SEGUNDO:** El Comité del que trata el artículo anterior para el presente proceso, estará conformado por los siguientes funcionarios y/o contratistas:

<b>Área Jurídica:</b>	David Leonardo Camelo Muñoz. — Abogado Contratista - Sub. Artes Oscar D. Nadjar Cruz – Abogado Contratista – OAJ
<b>Área Técnica o Misional:</b>	Adriana Martínez Villalba – Gerente de Literatura Olga Lucía Forero - Profesional universitario Gerencia de Literatura
<b>Área Financiera:</b>	María Eugenia Montes Zuluaga- Contratista Gerencia de Literatura

**ARTÍCULO TERCERO:** Solicitar que por el profesional asignado por la Oficina Asesora Jurídica se comunique, mediante un correo electrónico la designación a los integrantes del Comité Evaluador.

**ARTÍCULO CUARTO:** El Comité verificará los requisitos habilitantes y evaluará los proponentes con base en la invitación y sus anexos, y en todo caso revisará si las propuestas se encuentran inmersas en causal de rechazo.

**PARÁGRAFO PRIMERO:** El Comité Evaluador asesorará al Instituto, durante el proceso de selección, para lo cual, entre otras responsabilidades, dará respuesta motivada de aceptación o rechazo a las observaciones presentadas a la invitación, verificará y evaluará las ofertas presentadas, dará respuesta a las observaciones a los informes de evaluación y participará en las demás actividades que demande el **PROCESO No. IDARTES-RE-CO-004-2022**.

**PARÁGRAFO SEGUNDO:** El Comité Evaluador deberá participar en pleno de las reuniones que se convoquen para la consolidación de informes de evaluación y para el traslado a los oferentes.

**ARTÍCULO QUINTO:** El Comité Evaluador estará sujeto a las inhabilidades e incompatibilidades y conflicto de intereses legales y recomendará al ordenador del gasto el sentido de la decisión a adoptar, de conformidad con la evaluación efectuada. El carácter asesor no lo exime de la responsabilidad del ejercicio de la labor encomendada y según aplique se tendrá en cuenta lo señalado en el Artículo 2 de la Ley 1882 de 2018.

**ARTÍCULO SEXTO:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra la misma no procede ningún recurso.

Dada en Bogotá, a los 25-ENE-2022

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE  
Instituto Distrital de las Artes

**RESOLUCIÓN No. 59**

( 25-ENE-2022 )

**“Por la cual se conforma el Comité Evaluador de la invitación al proceso competitivo No. IDARTES-RE-CO-004-2022, desarrollado dentro del marco del artículo 5° del Decreto 092 de 2017.”**

**MAIRA XIMENA SALAMANCA ROCHA**  
Subdirectora de las Artes  
Instituto Distrital de las Artes – IDARTES

Aprobó Revisión:	Sandra Margoth Vélez Abello - Jefe Oficina Asesora Jurídica	
Revisó	Stephany Johanna Nañez Pabón – Profesional Especializada O.A.J.	
	Adriana Martínez Villalba – Gerente de Literatura	
	Olga Lucía Forero - profesional universitario Gerencia de Literatura	
	María Eugenia Montes Zuluaga- Contratista Gerencia de Literatura	
	David Leonardo Camelo – Contratista Subdirección de las Artes	
Proyecto:	Oscar Dalel Nadjar Cruz - Contratista OAJ	